



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo**

RESOLUCION JEFATURAL N° 111-2013-SUNARP/Z.R.N°II-JEF

Chiclayo, 25 de febrero de 2013

VISTO:

El Recurso de Apelación presentado con fecha 21.02.2013, por el Ing. CESAR RAUL RAMIREZ QUIROZ contra la Resolución Jefatural N° 025-2013-SUNARP/Z.R N°II-JEF notificado con fecha 23 enero 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. CESAR RAUL RAMIREZ QUIROZ presenta con fecha 21.02.2013, un Recurso de Apelación contra la Resolución Jefatural N° 025-2013-SUNARP/Z.R.N°II-JEF;

Que, el artículo 209° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el recurso de apelación debe dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico;

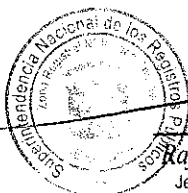
En uso de lo establecido en el literal p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, y en el literal r) del artículo 86°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que establece que son atribuciones de los órganos desconcentrados emitir las Resoluciones de su competencia, recayendo esta labor en los Jefes de las Zonas Registrales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCÉDASE el Recurso de Apelación interpuesto por el Ing. CESAR RAUL RAMIREZ QUIROZ, contra la Resolución Jefatural N° 025-2013-SUNARP/Z.R.N°II-JEF.

ARTICULO SEGUNDO.- ELÉVESE al Directorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos el recurso de apelación interpuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Rafael I Pantoja Barboza
Jefe (e) de la Zona Registral N° II
Sede Chiclayo